



# INTERHOSPITAL

SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO

122933

NOMBRAMIENTO – PRESIDENTE EJECUTIVO

INTERHOSPITAL S.A.

Guayaquil, Marzo 11 del 2019

Señor Doctor  
José Rafael Guevara Aguirre  
Presidente de  
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Sesión Ordinaria del Directorio de la compañía INTERHOSPITAL S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad nombrar a la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con el Art.28 Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la compañía: A) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; f) Presentar un informe anual conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades al Directorio de la compañía y posteriormente a la Junta General de Accionistas; g) Autorizar en forma trimestral o semestral, el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, del informe del Comisario Principal o Suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; y, h) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

La compañía INTERHOSPITAL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el día 25 de Abril del 2006 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Mayo del 2006. La compañía aumentó su capital suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 25 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2007. Luego aumentó su capital suscrito y pagado ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil No. 25.037 el 05 de diciembre del 2007. Luego aumentó su capital suscrito y pagado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 05 de Junio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil No. 8.099 el 25 de Abril del 2013. La compañía aumentó su capital suscrito y autorizado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abg. María Tatiana García Plaza e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre 2015.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión:

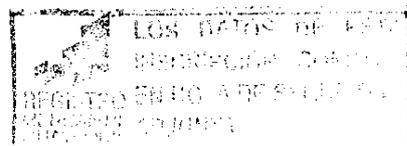
Atentamente;

Sra. Taly Czarninski Shefi  
Secretaria de la Sesión

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, Marzo 11 del 2019.

Dr. José Rafael Guevara Aguirre  
Presidente  
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.  
Ruc: 0992873728001



# Registro Mercantil de Guayaquil



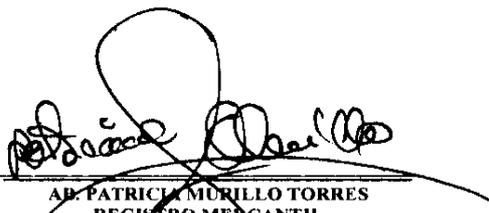
NUMERO DE REPERTORIO:12.287  
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019  
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, a favor de **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.**, de fojas **12.434 a 12.437**, Registro de Nombramientos número **3.579**.

ORIGEN: 12287



  
AB. PATRICIA MURILLO TORRES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

REVISADO POR: /

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0557012

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

**RECIBIDO**

HORA

14

FIRMA: \_\_\_\_\_

10